

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**FUENLABRADA****LICENCIAS**

Se someten a publicación, para su conocimiento y efectos oportunos, los acuerdos de baja y acuerdos de revocación de baja adoptados por la Junta de Gobierno Local, relativos a solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que se detallan, al no haberse podido realizar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. 0059-BLAC-12; don Naoual Belhaj, comercio al por menor de alimentación y frutas, verduras y hortalizas, calle de Villalba, número 9, bajo, locales números 1 y 2.
2. 0175-BLAC-12; “Unistamp Mecanizados, Sociedad Limitada”, taller de mecanizados, calle de Torres Quevedo, número 8.
3. 0622-BLAC-11; don Ramón Gregorio de la Hoz Vanderlinder, bar de copas, avenida de Las Regiones, número 2, local 8 (acuerdo de baja).
4. 0622-BLAC-11; don Ramón Gregorio de la Hoz Vanderlinder, bar de copas, avenida de Las Regiones, número 2, local 8 (acuerdo de revocación de baja).

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano que corresponda de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recuso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 28 de septiembre de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio (decreto de delegación 718/2011, de 13 de junio) (firmado).

(02/8.081/12)

